



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento
de Adrada de Haza para el ejercicio de 2017*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 16 de noviembre de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	43.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.500,00
3.	Gastos financieros	635,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
6.	Inversiones reales	97.000,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total presupuesto	250.635,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	61.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.566,05
4.	Transferencias corrientes	65.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.100,00
7.	Transferencias de capital	68.568,95
	Total presupuesto	250.635,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionarios de carrera: 1 Secretaría-Intervención.

Personal laboral fijo: 1 Operario de usos múltiples.

Personal eventual: 2 Peones.



Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Adrada de Haza, a 23 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo